



# La Sombra de Arteaga

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

### SUMARIO

#### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas SITAH SOLUCIONES INTELIGENTES CON TALENTO HUMANO, S. DE R. L. DE C. V. y SCOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRALES, S. DE R. L. DE C. V., fueron inhabilitadas por el periodo de cuatro meses. **3551**

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la empresa COMPLEJO INDUSTRIAL ESTRADA, S. A. DE C. V., fue inhabilitada por el periodo de tres meses. **3553**

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la empresa CARLEIN DE MÉXICO, S. A. DE C. V., fue inhabilitado por el periodo de tres meses. **3555**

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro aprueba la separación del C. Enrique de Echávarri Lary del cargo de auditor superior del estado de Querétaro. **3557**

Decreto por el que la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro designa al ciudadano Francisco Javier Covarrubias Enríquez como auditor superior del estado de Querétaro para el periodo comprendido del 31 de enero de 2024 al 01 de febrero de 2031. **3560**

**PODER EJECUTIVO**

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2024. **3563**

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024. **3581**

Acuerdo por el que queda sin efectos el nombramiento que le fue otorgado al licenciado Ernesto Guevara Luarca como notario de la Notaría Pública número 17 de la demarcación notarial de Querétaro y se designa a la licenciada Mónica Evangelina Guevara Luarca como titular de dicha Notaría. **3588**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

Acuerdo por el que el titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro autoriza al director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para realizar la aplicación de reducciones y condonaciones en multas y recargos de las contribuciones estatales durante el periodo comprendido de febrero al treinta de abril de dos mil veinticuatro. **3591**

**SECRETARÍA DEL TRABAJO****JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO**

Acta del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en la que se aprueba el acuerdo general que determina los días inhábiles para el año 2024. **3595**

**OFICIALÍA MAYOR**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Gildardo David Morales Piña. **3597**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Elsa Cristina Navarrete Ochoa. **3603**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Lilia Rosales Zúñiga. **3609**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Elvia Ugalde Ruíz. **3614**

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por muerte a Margarita Tovar López. **3619**

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Martha Mata Bermúdez. **3624**

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TZ-2322, en su modalidad de taxi, expediente PAF/051/2023. **3630**

Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TZ-3534, en su modalidad de taxi, expediente PAF/081/2023. **3633**

Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TZ-0699, en su modalidad de taxi, expediente PAF/087/2023.	3636
Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TR-0048, en su modalidad de taxi, expediente PAF/001/2024.	3639
Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TZ-2769, en su modalidad de taxi, expediente PAF/002/2024.	3642
Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TI-0009, en su modalidad de taxi, expediente PAF/003/2024.	3645
Acuerdo que informa la lista de designación de beneficiarios respecto de la concesión número TZ-0453, en su modalidad de taxi, expediente PAF/004/2024.	3648
Resolución que ordena la extinción de los derechos de la concesión de taxi número TZ-3541, expediente PAE/002/2024.	3651

#### **CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el que se dan a conocer los días del año dos mil veinticuatro (2024) en que se suspenderán plazos y términos ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro con motivo del periodo vacacional, así como el calendario de días inhábiles para el mismo ejercicio fiscal.	3656
---	------

#### **COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS**

Lineamientos para el control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado de la Comisión Estatal de Aguas.	3661
Manual de procesos de la Dirección Divisional de Concesiones.	3684
Manual de procesos de la Dirección Divisional de Hidrogeología y Explotación.	3707
Manual de procedimientos de contratación, actualización para servicios integrales de agua e instalación de tomas, contratos provisionales.	3805
Manual del proceso facturación.	3828

#### **PODER JUDICIAL**

Dictamen definitivo por el que se concede la jubilación a Pedro Balderas Ramos.	3853
Dictamen definitivo por el que se concede la pensión por vejez a José Manuel Bárcenas Mérida.	3857
Dictamen definitivo por el que se concede la pensión por vejez a Rocío Ramírez Vázquez.	3861

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo plenario por el que se actualizan las acciones y medidas para dar seguimiento a la prevención de enfermedades respiratorias para la operación del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, identificado con la clave TEEQ-AP-001/2024.	<b>3865</b>
Acuerdo plenario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro por el que se aprueba el calendario laboral para el año dos mil veinticuatro, identificado con la clave TEEQ-AP-002/2024.	<b>3872</b>

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para la elaboración de la estrategia y programa anuales de comunicación social de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2024.	<b>3879</b>
---	-------------

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Relación de personas físicas o morales registradas en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del municipio de Huimilpan, del estado de Querétaro.	<b>3892</b>
Acuerdo que fija los periodos vacacionales y días inhábiles del Órgano Interno de Control del municipio de Querétaro para el periodo 2024.	<b>3894</b>
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Víctor López Jiménez. Municipio de San Juan del Río, Qro.	<b>3899</b>
Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Alejandro Navarrete Toral. Municipio de San Juan del Río, Qro.	<b>3904</b>
Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro., Administración 2021-2024.	<b>3909</b>

# PODER EJECUTIVO



**Mauricio Kuri González, Gobernador del Estado de Querétaro**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción VIII y 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 25, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como 2, 8, 19, fracción I y 21, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y

## Considerando

1. Que en términos del artículo 25, primer párrafo y fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, con independencia de lo que dicha norma prevé en sus capítulos I a IV respecto de la recaudación federal participable, se establecieron las Aportaciones Federales como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la propia norma, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
2. Que el artículo 36 de la mencionada Ley de Coordinación Fiscal establece que el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales; en seguimiento de lo cual, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de noviembre de 2023, prevé la transferencia de recursos provenientes del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a favor de los estados y municipios, entre otros, del FORTAMUN.
3. Que el total de recursos asignados al Estado de Querétaro por concepto del Fondo de mérito asciende a la cantidad de \$2,244,726,265.00 (Dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones, setecientos veintiséis mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el Anexo 26 del "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 2023.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

4. Que, en términos de lo previsto por el artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución por Municipio del FORTAMUN debe realizarse en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de ellos en el Estado, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a cuyo efecto, y con motivo de solicitud realizada por esta entidad federativa mediante el oficio número **SF/DT/00013/2024** de fecha 05 de enero de 2024, la Coordinación Estatal Querétaro del citado Instituto remitió mediante oficio número **1318.6./015/2024** de fecha 10 de enero de 2024, los datos relativos a la población del Estado de Querétaro por municipio, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020, así como el detalle de la población de cada uno de sus municipios en los siguientes términos:

**Distribución de la población por municipio  
del Estado de Querétaro**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio
Amealco de Bonfil	66,841
Arroyo Seco	13,142
Cadereyta de Montes	69,075
Colón	67,121
Corregidora	212,567
El Marqués	231,668
Ezequiel Montes	45,141
Huimilpan	36,808
Jalpan de Serra	27,343
Landa de Matamoros	18,794
Pedro Escobedo	77,404
Peñamiller	19,141
Pinal de Amoles	27,365
Querétaro	1,049,777
San Joaquín	8,359
San Juan del Río	297,804
Tequisquiapan	72,201
Tolimán	27,916
<b>T o t a l</b>	<b>2,368,467</b>



5. Que, con la información proporcionada por el INEGI en los términos descritos en el Considerando precedente, se llevó a cabo el cálculo de distribución relativa por municipio integrante de esta entidad federativa, con el resultado siguiente:

**Distribución absoluta y relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio
	$a_i$	$b_i = (a_i / \sum a_i)$
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630
Colón	67,121	0.02833942799287470
Corregidora	212,567	0.08974876998497340
El Marqués	231,668	0.09781348019626200
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867
Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640
Tolimán	27,916	0.01178652689693380
<b>Total</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.00000000000000000</b>

Donde:

- La  $a_i$  es igual a la distribución de la población por municipio del Estado de Querétaro.
- La  $b_i$  es igual a la distribución relativa de la población por municipio del Estado de Querétaro.

6. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán de publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos



que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del Fondo de mérito, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**Primero.** La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024, y resultante de acuerdo con el número de habitantes por municipio, es la siguiente:

**Cálculo para la Distribución a los Municipios del Estado de Querétaro del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024 (Cifras en pesos)**

Municipios	Distribución de la Población por Municipio	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Recurso Aprobado 2024	Asignación	Ajuste por Redondeo a la Asignación
	$a$	$b = (a_i / \sum a_i)$	$C_i$	$d = b_i * c_i$	
Amealco de Bonfil	66,841	0.02822120806411910	2,244,726,265	63,348,886.97155800	63,348,887
Arroyo Seco	13,142	0.00554873679895054	2,244,726,265	12,455,395.23017630	12,455,395
Cadereyta de Montes	69,075	0.02916443420997630	2,244,726,265	65,466,171.47499840	65,466,172
Colón	67,121	0.02833942799287470	2,244,726,265	63,614,258.35068210	63,614,258
Corregidora	212,567	0.08974876998497340	2,244,726,265	201,461,421.23671300	201,461,421
El Marqués	231,668	0.09781348019626200	2,244,726,265	219,564,488.06760700	219,564,488
Ezequiel Montes	45,141	0.01905916358555980	2,244,726,265	42,782,605.08943760	42,782,605
Huimilpan	36,808	0.01554085406298670	2,244,726,265	34,884,963.29571830	34,884,963
Jalpan de Serra	27,343	0.01154459825701600	2,244,726,265	25,914,462.92639710	25,914,463
Landa de Matamoros	18,794	0.00793509050368867	2,244,726,265	17,812,106.06878200	17,812,106



Pedro Escobedo	77,404	0.03268105487642430	2,244,726,265	73,360,022.24901590	73,360,022
Peñamiller	19,141	0.00808159877253937	2,244,726,265	18,140,977.02791090	18,140,977
Pinal de Amoles	27,365	0.01155388696570400	2,244,726,265	25,935,313.53475690	25,935,314
Querétaro	1,049,777	0.44323057910454300	2,244,726,265	994,931,322.36712800	994,931,322
San Joaquín	8,359	0.00352928708738606	2,244,726,265	7,922,283.42178084	7,922,284
San Juan del Río	297,804	0.12573702736833600	2,244,726,265	282,245,207.81672700	282,245,208
Tequisquiapan	72,201	0.03048427527172640	2,244,726,265	68,428,853.37193420	68,428,853
Tolimán	27,916	0.01178652689693380	2,244,726,265	26,457,526.49867610	26,457,527
<b>Total</b>	<b>2,368,467</b>	<b>1.000000000000000</b>		<b>2,244,726,265.000000000</b>	<b>2,244,726,265</b>

Donde:

- La **a** es igual a la Distribución de la Población por Municipio del Estado de Querétaro.
- La **c** es una constante equivalente al recurso aprobado del FORTAMUN al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2024.

**Segundo.** El detalle de distribución por municipio y del importe que se recibirá de forma mensual respecto de los recursos por concepto del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2024, es el siguiente:

**Distribución Mensual del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024**  
(Cifras en pesos)

Municipios	Distribución Relativa de la Población por Municipio	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Amealco de Bonfil	0.02822120806411910	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,074	5,279,073	63,348,887
Arroyo Seco	0.00554873679895054	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,950	1,037,945	12,455,395
Cadereyta de Montes	0.02916443420997630	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,514	5,455,518	65,466,172
Colón	0.02833942799287470	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,188	5,301,190	63,614,258
Corregidora	0.08974876998497340	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,452	16,788,449	201,461,421



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

El Marqués	0.09781348019626200	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,041	18,297,037	219,564,488
Ezequiel Montes	0.01905916358555980	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,217	3,565,218	42,782,605
Huimilpan	0.01554085406298670	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,080	2,907,083	34,884,963
Jalpan de Serra	0.01154459825701600	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,539	2,159,534	25,914,463
Landa de Matamoros	0.00793509050368867	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,342	1,484,344	17,812,106
Pedro Escobedo	0.03268105487642430	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,335	6,113,337	73,360,022
Peñamilier	0.00808159877259337	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,748	1,511,749	18,140,977
Pinal de Amoles	0.01155388696570400	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,276	2,161,278	25,935,314
Querétaro	0.44323057910454300	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,944	82,910,938	994,931,322
San Joaquín	0.00352928708738606	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,190	660,194	7,922,284
San Juan del Río	0.12573702736833600	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	23,520,434	282,245,208
Tequisquiapan	0.03048427527172640	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,404	5,702,409	68,428,853
Toimán	0.01178652689693380	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,794	2,204,793	26,457,527
<b>Total</b>	<b>1.000000000000000000000000</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,522</b>	<b>187,060,523</b>	<b>2,244,726,265</b>

**Tercero.** De conformidad con lo previsto en el artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, el Calendario de Fechas de Pago de los recursos por concepto del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, a favor de los municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

**Calendario de Fechas de Pago**

Mes	Fecha
Enero	31
Febrero	29
Marzo	27
Abril	30
Mayo	31
Junio	28
Julio	31
Agosto	30
Septiembre	30
Octubre	31



Noviembre	29
Diciembre	13

**Cuarto.** Los municipios deberán publicar los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo, materia del presente Acuerdo en términos de lo previsto por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables.

#### Transitorios

**Artículo Primero.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Dado en el Palacio de La Corregidora, sede del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Querétaro, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 25 días del mes de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Rúbrica

**Mauricio Kuri González**  
Gobernador del Estado de Querétaro

Rúbrica

**Carlos Alberto Alcaraz Gutiérrez**  
Secretario de Gobierno  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2024, EL CUAL CONSTA DE 7 HOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO, INCLUYENDO ESTA.